



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2023-06981802-GDEBA-SDCADDGCYE - Designación Director de Coord de Políticas Alimentarias - Jorge Pedro COLMAN

VISTO el EX-2023-06981802-GDEBA-SDCADDGCYE por el cual se tramita la designación de Jorge Pedro COLMAN en el cargo de Director de la Dirección de Coordinación de Políticas Alimentarias, Accesibilidad y Salud de la Dirección Provincial de Consejos Escolares y Coordinación Institucional dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que el Director Provincial de la Dirección Provincial de Consejos Escolares y Coordinación Institucional propone a Jorge Pedro COLMAN para la cobertura del cargo de Director de la Dirección de Coordinación de Políticas Alimentarias, Accesibilidad y Salud;

Que el cargo se encuentra contemplado en la Estructura Orgánico Funcional vigente;

Que la persona cuya designación se propone reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar las funciones encomendadas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que atento a lo normado por el Decreto N° 272/17 y su modificatorio Decreto N° 99/20, en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la Jurisdicción, es que se propicia la presente designación a partir de fecha cierta;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69, incisos a y e de la Ley N° 13688;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar, a partir del 1 de marzo de 2023, con imputación a la Jurisdicción 11220 - Jurisdicción auxiliar 00 - Entidad 050 – PRG 008 Actividad 001 - Finalidad 3 - Función 4.1 – F.F .1.1. - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 01, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10430 Texto Ordenado por el Decreto Nº 1869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96 en el cargo de Director de la Dirección de Coordinación de Políticas Alimentarias, Accesibilidad y Salud dependiente de la Dirección Provincial de Consejos Escolares y Coordinación Institucional a Jorge Pedro COLMAN, DNI 17.320.165, Clase 1965.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos de este Organismo.

ARTÍCULO 3º. Registrar ante la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar. Cumplido, archivar.